

VOLKSWAGEN

GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN



**GUÍA ANTICORRUPCIÓN
VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN**



1. ¿Por qué esta Guía?	4
2. La corrupción está prohibida a nivel mundial. ¿Qué se entiende por corrupción?	5
3. Consecuencias de efectuar prácticas corruptas	6
4. Situaciones del día a día en las que pueden darse casos de corrupción	7
Negociación y contratación de socios comerciales	7
Obsequios a cargos públicos y socios comerciales	13
Patrocinios y donaciones	16
Participaciones en otras empresas	18
5. Principios generales de actuación para evitar prácticas corruptas	19
6. Herramientas de Volkswagen Group España Distribución para la lucha efectiva contra la corrupción	21
Actividades de formación e información	21
Análisis de integridad de socios comerciales (o “ <i>Business Partner Check</i> ”)	22
Canales de consulta	23
Canales de denuncia	24
7. Publicaciones relevantes en materia de anticorrupción	26

Volkswagen Group España Distribución, S.A. (en adelante, "Volkswagen Group España Distribución"), en línea con el Grupo Volkswagen, aboga por el desarrollo de una actividad comercial competitiva, sostenible y de éxito, en **total ausencia de corrupción**. Por ello, debemos rechazar y combatir cualquier conducta corrupta, perjudicial para la empresa y su reputación, tal y como se proclama en el Código de Conducta de Volkswagen Group España Distribución.

Con esta Guía¹ la Dirección y la Representación Social de Volkswagen Group España Distribución manifestamos expresamente nuestro compromiso con valores como la **integridad, la equidad, la sostenibilidad y el compañerismo**. Cada uno de nosotros, como empleados² del Grupo, debemos respetar, sin reservas, los principios y valores de nuestra empresa y, de ese modo, contribuir a la protección de nuestro entorno ante cualquier práctica corrupta.

Además, a través del Grupo Volkswagen participamos activamente en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Se trata de una iniciativa para la promoción de los compromisos sociales de las empresas y esta participación constituye un claro reflejo de que tan solo concebimos el ejercicio del negocio mediante el desarrollo de prácticas empresariales socialmente responsables.

Con la finalidad de ayudarte a identificar y evitar indicios o prácticas corruptas, te ofrecemos la presente Guía en la que, entre otras cuestiones, se abordan situaciones en las que te podrías encontrar en tu día a día y se ofrecen recomendaciones de cómo afrontarlas.

Gracias por colaborar en la lucha contra la corrupción.

Tú eres parte de todos.



F. J. Pérez Botello
*Presidente de Volkswagen
Group España Distribución*



Juan Manuel de la Corte Ferreiro
Presidente Comité de Empresa

1. Esta Guía tiene una función meramente informativa. Las referencias legales en ella incluidas no dispensan o sustituyen la aplicación de la legislación vigente.

2. Para una lectura más fluida del texto, se emplea el término "empleado" a lo largo del mismo entendiendo que se refiere tanto a mujeres como a hombres. El uso de dicho término responde exclusivamente a razones de redacción y no tiene ninguna otra connotación.

2

LA CORRUPCIÓN ESTÁ PROHIBIDA A NIVEL MUNDIAL. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR CORRUPCIÓN?

En el marco de la legislación internacional existen muchas definiciones de “corrupción”. Todas ellas disfrutan de un amplio consenso y sientan sus bases en que **existe corrupción cuando hay un abuso del poder delegado para beneficio propio**³.

En este sentido, existe corrupción cuando un empleado hace uso de prácticas prohibidas para la obtención de algún beneficio o ventaja para la compañía, para sí mismo o para un tercero. Entre estas prácticas prohibidas se encuentran la entrega de obsequios de cualquier

tipo o la concesión de ventajas injustificadas realizadas con la intención de influir en las decisiones de terceros que pertenezcan tanto al sector público como al privado.

La corrupción lesiona la competencia leal y con ello se lesiona de forma directa el mercado, la formación de precios y a los consumidores, además de perjudicar gravemente la reputación corporativa.

A word cloud of terms related to corruption. The words are arranged in various orientations and sizes. The most prominent words are 'delito', 'regalo', 'obsequios', 'conflicto', 'INDICIOS', 'sanción', 'regalo', 'diner', 'trato de favor', 'INCUMPLIMIENTO', 'legislación', and 'INFRACCIÓN'. The words are in different shades of blue, grey, and black.

3. Definición utilizada por Transparency International España: www.transparencia.org.es.

3

CONSECUENCIAS DE EFECTUAR PRÁCTICAS CORRUPTAS

La corrupción no es un delito simbólico o una conducta inherente a cualquier negocio, sino que se trata de una forma de criminalidad que debe tomarse muy en serio y frente a la que no cabe otra reacción que la de **tolerancia cero**.

La infracción de la legislación nacional e internacional en materia de corrupción puede conllevar drásticas consecuencias. A continuación se describen algunas de ellas:

CONSECUENCIAS PARA VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN Y EL GRUPO VOLKSWAGEN

- / Multas de elevada cuantía.
- / Prohibición de contratar con el sector público.
- / Pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- / Pérdida del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales y de la Seguridad Social.
- / Responsabilidad civil frente a terceros.
- / Costes derivados de procedimientos judiciales.
- / Pérdida reputacional y deterioro del valor bursátil del Grupo.

CONSECUENCIAS PARA LOS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS

- / Penas privativas de libertad.
- / Inhabilitación especial para el ejercicio de industria o comercio.
- / Multas de elevada cuantía.
- / Responsabilidad civil frente a terceros.
- / Consecuencias jurídico-laborales⁴.

4. En fecha 15 de abril de 2015, la Dirección y la Representación Social de Volkswagen Group España Distribución han alcanzado un acuerdo de lucha contra la corrupción. Este acuerdo tiene por objeto garantizar un ámbito laboral libre de corrupción, en el que rigen los valores de integridad, lealtad, honorabilidad y confianza que debemos observar todos en la realización de nuestro trabajo diario. En dicho acuerdo se recogen los principios generales para prevenir y combatir la corrupción en el seno de la empresa así como las consecuencias que pudieran derivarse para los empleados.

4

SITUACIONES DEL DÍA A DÍA EN LAS QUE PUEDEN DARSE CASOS DE CORRUPCIÓN

En los siguientes apartados se describen situaciones habituales en el mercado en las que pueden darse supuestos de conflictos de intereses y de corrupción. En cada apartado se hace una breve introducción y luego se presenta la descripción de la situación y consejos sobre cómo actuar.

Negociación y contratación de socios comerciales

Contratación de asesorías externas

Para el desarrollo del negocio, la compañía necesita contar con la intervención de asesorías externas, agentes e intermediarios en general. Estos servicios externos son contratados por sus conocimientos específicos de los productos, el mercado, la legislación aplicable, etc. En cualquier caso, **todos deben cumplir la legislación** local e internacional aplicable y no pueden adoptar comportamientos o ser obligados a realizar conductas que estén prohibidas para nuestros propios empleados.

Ten en cuenta que Volkswagen Group España Distribución y sus empleados pueden ser responsables por los incumplimientos legales en los que incurran los terceros. Por ello, es fundamental analizar la integridad de los asesores contratados mediante el “*Business Partner Check*” (ver página 22 de la Guía).

Ejemplo:

Como responsable de Volkswagen Group España Distribución, tienes el encargo de desarrollar un nuevo proyecto. Sin embargo, careces de experiencia en algunas actividades y trámites administrativos inherentes al mismo. Por ello, deseas contratar a una asesoría externa.

4

SITUACIONES DEL DÍA A DÍA EN LAS QUE PUEDEN DARSE CASOS DE CORRUPCIÓN

¿Qué debes hacer?

/ Comprueba si Volkswagen Group España Distribución dispone de un empleado experto, en cuyo caso la contratación de una asesoría externa no sería necesaria.

/ Selecciona a la asesoría en el marco de un proceso transparente y documentado. Analiza la integridad de la asesoría a través del “*Business Partner Check*”. Apóyate en el departamento de Compliance.

/ Sigue las normas de contratación de la compañía⁵ y del Grupo Volkswagen. De esta manera podemos asegurar que contratamos a la mejores empresas y que todas han pasado los filtros y controles para darse de alta como proveedor del Grupo.

/ Invierte tiempo en la definición detallada del nivel de servicio y fija los parámetros que definirán la relación con el proveedor.

/ Formaliza un acuerdo por escrito en el que se detallen las condiciones del servicio contratado. Asegúrate de que tenga un objeto legítimo, contraprestaciones equivalentes y una remuneración acorde a mercado.

/ Informa a la asesoría de la existencia del Código de Conducta de Volkswagen Group España Distribución.

/ Antes de su firma, revisa el contrato con nuestro departamento legal y valorad la posibilidad de incorporar una cláusula contractual de cumplimiento normativo.

/ Paga el servicio una vez ejecutado y previa emisión de factura. Revisa que la factura se adecua a lo detallado en el pedido y/o contrato y rechaza cualquier solicitud de dinero en efectivo.

Por último, te relacionamos una serie de **consejos** para prevenir incumplimientos legales en la contratación de servicios, en el bien entendido que **en nuestro Grupo está prohibido que un acuerdo o contrato sea firmado por una sola persona**:

1

No promociones ni firmes contratos de asesoramiento sin objeto o que no respondan a ninguna prestación de asesoramiento real.

2

No promociones ni firmes contratos en los que la remuneración no guarda relación con los servicios prestados, con frecuencia establecidos sólo vagamente.

3

No promociones ni firmes contratos con empresas externas que puedan crear la apariencia de que se puede utilizar cualquier medio (tanto legal como ilegal) para cumplir el encargo.

5. Normativa de aprovisionamiento de contratación de bienes y servicios de Volkswagen Group España Distribución.

Comisiones encubiertas

Los contratos que carecen de transparencia pueden favorecer las comisiones encubiertas (en inglés denominadas “*kickback payments*”). En estos pagos, la empresa contratada ingresa una parte de los honorarios en la cuenta particular del empleado que le contrata. Este pago no figura en el contrato.

Ejemplo:

Volkswagen Group España Distribución participa en un concurso para la adjudicación de un gran proyecto. Un intermediario se presenta y te ofrece sus servicios: afirma que podría conseguir que Volkswagen Group España Distribución ganase el concurso a cambio de una comisión o pago adicional. El intermediario te promete una parte de la comisión (el *kickback*), bajo mano, si le pagas el importe que te solicita.

¿Cómo debes comportarte?

- / Rechaza la oferta. Está prohibido utilizar las relaciones comerciales de la empresa en beneficio propio.
- / Informa al departamento de Compliance a través del Canal de Integridad (integridad@volkswagengroup.es) o al Ombudsman.
- / Pon fin a toda relación comercial con el intermediario y deja constancia por escrito del incidente.
- / Compara las condiciones del concurso con las condiciones finales de contratación y comprueba si el rechazo del pago de la comisión ha tenido un efecto negativo en la valoración de la oferta de Volkswagen Group España Distribución.

4

SITUACIONES DEL DÍA A DÍA EN LAS QUE PUEDEN DARSE CASOS DE CORRUPCIÓN

Tratos de favor

Existe trato de favor cuando una persona utiliza su posición de poder para obtener una ventaja para un familiar o allegado.

Ejemplo:

Como empleado de Volkswagen Group España Distribución, estás negociando un pedido importante con varios socios comerciales. Un día, el representante de uno de los socios comerciales se reúne contigo y te solicita que coloques su oferta en una posición más ventajosa respecto a las de otros socios comerciales. A cambio, te ofrece contratar a tu sobrino en su empresa, sin tener que pasar por procesos de selección.

¿Cómo debes reaccionar?

- / Rechaza la oferta.
- / Informa al departamento de Compliance a través del Canal de Integridad (integridad@volkswagengroup.es) o al Ombudsman.
- / Deja constancia por escrito del incidente.
- / Continúa las negociaciones con otro empleado del socio comercial o, directamente, con los demás socios comerciales.

Concesión de autorizaciones administrativas

Se deben evitar prácticas corruptas en el marco de procedimientos administrativos en los que participa Volkswagen Group España Distribución y, en particular, en los procedimientos para la concesión de autorizaciones o certificados de homologación oficial.

Ejemplo:

Volkswagen Group España Distribución quiere realizar un evento promocional en un espacio público. Para ello es necesario que la autoridad local emita una licencia administrativa. El funcionario examina la documentación presentada e identifica algunas supuestas deficiencias. El funcionario manifiesta que sólo otorgará la licencia si previamente le pagas una cantidad en metálico.

¿Cómo debes comportarte?

- / No realices ningún pago y comunica al funcionario que solamente se realizarán pagos previa emisión de factura.
- / Anota el nombre del funcionario.
- / Deja constancia por escrito del incidente.
- / Informa al departamento de Compliance a través del Canal de Integridad (integridad@volkswagengroup.es) o al Ombudsman.



4

SITUACIONES DEL DÍA A DÍA EN LAS QUE PUEDEN DARSE CASOS DE CORRUPCIÓN

Pagos de facilitación o “*facilitation payments*”

Los pagos de facilitación son pequeñas cantidades de dinero que se entregan a cargos públicos para iniciar o acelerar trámites administrativos rutinarios. Los pagos de facilitación, en la medida en que son un forma de corrupción, están prohibidos y son perseguibles judicialmente. Volkswagen Group España Distribución y el Grupo Volkswagen prohíben expresamente la realización de dichos pagos.

Ejemplo:

Volkswagen Group España Distribución quiere inaugurar unas nuevas oficinas y para ello necesita la preceptiva licencia que debería haberse expedido hace meses. Tú, empleado de Volkswagen Group España Distribución, te pones en contacto con el Ayuntamiento y un funcionario te comunica que solamente podría acelerar el trámite pagándole una cantidad en metálico.

¿Cómo debes comportarte?

/ Rechaza la propuesta. Averigua el nombre del funcionario y exige hablar con su superior.

/ Comunica al funcionario que la manera de proceder propuesta infringe las disposiciones penales y es rechazada por Volkswagen Group España Distribución y el Grupo Volkswagen. Infórmale de que sólo se realizan pagos previa emisión de una factura oficial y nunca en efectivo.

/ Informa al departamento de Compliance a través del Canal de Integridad (integridad@volkswagen.es) o al Ombudsman.

/ Comunica el incidente y el nombre del funcionario a la autoridad competente.

/ Deja constancia por escrito del incidente.

EXCEPCIÓN

TASAS OFICIALES:

en determinados casos existe la posibilidad de acelerar los procedimientos a cambio del pago de una tasa oficial adicional.

Estos pagos son legales y deben estar documentados mediante la correspondiente factura/recibo oficial.

Obsequios a cargos públicos y socios comerciales

En muchos países los usos sociales establecen que pueden entregarse pequeños obsequios personales a cargos públicos y socios comerciales. Puede que te hayas encontrado en esta situación en tu vida profesional y seguramente te habrás preguntado cuál es la manera correcta de actuar. De un lado, no habrás querido parecer descortés no ofreciendo estas atenciones o rechazando las recibidas y, de otro, habrás querido evitar cualquier apariencia de corrupción.

Volkswagen Group España Distribución dispone de una serie de normas internas que regulan el ofrecimiento o aceptación de regalos e invitaciones en el marco de las relaciones comerciales (GRC 02, sobre prevención de conflictos de intereses y GRC 03, sobre regalos e invitaciones por parte de Volkswagen Group España Distribución a empleados y terceros). Dichas normas tienen por objeto mitigar el riesgo de que el ofrecimiento o aceptación de regalos e invitaciones pueda ser considerado como un caso de corrupción.

Obsequios a cargos públicos

¿Quién es un cargo público o político?

Son **funcionarios y cargos públicos** los empleados del sector público u Organizaciones Internacionales o titulares de un cargo público (jueces, fiscales, policías, etc.) y, en general, personas que desempeñen funciones del servicio

público o personas nombradas por autoridades gubernamentales u otras entidades para ejecutar tareas de las Administraciones Públicas en su nombre y representación, ya sea a título personal o a través de empresas privadas o mixtas habilitadas a tal efecto (por ejemplo, empresas de homologación o certificación con efectos públicos).

Son **cargos políticos** los miembros del Gobierno nacional, autonómico, local y municipal y miembros o trabajadores de partidos políticos en general tanto nacionales como extranjeros.

¿Qué se considera obsequio a efectos de la normativa interna?

- / Regalos socialmente usuales, por ejemplo, con motivo de un aniversario*
- / Objetos de merchandising*
- / Invitaciones a eventos deportivos, culturales o de otro tipo*
- / Descuentos atípicos (no habituales)*

4

SITUACIONES DEL DÍA A DÍA EN LAS QUE PUEDEN DARSE CASOS DE CORRUPCIÓN

¿Por qué son problemáticos los obsequios a cargos públicos?

Realizar obsequios a cargos públicos o políticos podría llegar a considerarse un acto de corrupción. En la mayoría de países, la legislación que regula las relaciones con los cargos públicos o políticos es más rigurosa que la que regula las relaciones entre socios comerciales con la finalidad de asegurar la transparencia e imparcialidad de la Administración Pública⁶.

Para garantizar la adecuación y pertinencia de regalos a este colectivo, Volkswagen Group España Distribución dispone de un mecanismo de control: **la entrega de un obsequio requiere necesariamente la conformidad del departamento de Compliance con independencia de su importe**⁷.

A continuación se describe una situación de una actuación corrupta.

Ejemplo:

Con carácter previo a la renovación de una flota de una Administración Pública, un empleado de Volkswagen Group España Distribución facilita un vehículo al cargo público encargado de comprar dicha flota, por un periodo de tiempo ilimitado, sin motivo aparente y de forma totalmente gratuita.

¿Cómo debes actuar?

/ Evita realizar ofrecimientos, a los responsables de la Administración Pública, que puedan generar la apariencia de que persiguen la adjudicación del contrato.

/ Si tienes conocimiento de actuaciones de este tipo, informa al departamento de Compliance a través del Canal de Integridad (integridad@volkswagengroup.es) o al Ombudsman.

/ Revisa la norma interna de cesión de vehículos matriculados a terceros⁸ que pueda resultar de aplicación.

6. En España resultan particularmente de aplicación en esta materia la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

7. Ver apartado 7 de la norma interna GRC 03 referenciada al final de la presente Guía.

8. Ver norma interna VE 01.12, de cesión a terceros de vehículos matriculados referenciada al final de la presente Guía.

Obsequios a socios comerciales

La entrega de obsequios a socios comerciales podría llegar a considerarse un acto de corrupción si con ello se pretende alterar las reglas del mercado vulnerando las normas que regulan la defensa de la competencia.

Volkswagen Group España Distribución y el Grupo Volkswagen tienen establecido un mecanismo de control⁹ de entrega de regalos a socios comerciales, basado en la naturaleza del obsequio y en los niveles de autorización según importe.



EN CUALQUIER CASO, ESTÁN PROHIBIDOS:

- / Obsequios ilegales, inmorales o que de otro modo perjudiquen la imagen o reputación de Volkswagen Group España Distribución.
- / Obsequios monetarios, por ejemplo en forma de dinero en efectivo o transferencias bancarias.
- / Obsequios que puedan ser apreciados por un observador objetivo como efectuados con la intención de afectar el criterio de imparcialidad del receptor o provocar en él ilícitamente decisiones específicas.

9. Ver apartado 6 de la norma interna GRC 03 referenciada al final de la presente Guía.

Patrocinios y donaciones

Volkswagen Group España Distribución, igual que el Grupo Volkswagen, apoya a organizaciones y eventos a nivel mundial a través de la realización de patrocinios y donaciones. Son medidas importantes que evidencian nuestro compromiso y responsabilidad social. Asimismo, contribuyen al fortalecimiento de las marcas representadas por Volkswagen Group España Distribución.

/ El **patrocinio** consiste en apoyar a personas, compañías y organizaciones a través de aportaciones económicas o en especie, con la finalidad de promocionar y publicitar nuestra marca y nuestros productos.

/ Las **donaciones** son entregas voluntarias (dinerarias o en especie) realizadas por Volkswagen Group España Distribución a favor de terceros, por las que generalmente se obtienen beneficios fiscales.



En el marco de los patrocinios y donaciones pueden darse situaciones susceptibles de ser consideradas como corruptas:

Ejemplo:

Tú eres responsable del presupuesto de un proyecto en marcha. Durante el proyecto, un cargo público te indica que si haces una donación para su fundación privada, se acelerará considerablemente el proyecto.

¿Cómo debes reaccionar?

/ Rechaza la propuesta.

/ Documenta el incidente y comunícalo al departamento de Compliance a través del Canal de Integridad (integridad@volkswagengroup.es) o al Ombudsman.

/ Observa si en lo sucesivo el hecho de haber rechazado la propuesta incide directamente en la relación con la Administración a la hora de ejecutar el proyecto.

/ Si te encontrases con dificultades durante la ejecución del proyecto debido al rechazo de la propuesta, deberás valorar con tu superior cómo actuar y, en cualquier caso, denunciarlo al superior jerárquico del funcionario en cuestión.



4

SITUACIONES DEL DÍA A DÍA EN LAS QUE PUEDEN DARSE CASOS DE CORRUPCIÓN

Para proteger a la empresa y a sus colaboradores del riesgo de que un patrocinio o donación pueda ser considerado una práctica corrupta, las normas E-G/02-14, sobre patrocinio¹⁰ y E-GP/11.17¹¹, sobre donaciones, establecen los correspondientes niveles de autorización de los proyectos.

CRITERIOS BÁSICOS APLICABLES A PATROCINIOS Y DONACIONES:

/ No está permitida la persecución y obtención de fines ilegítimos para Volkswagen Group España Distribución y el Grupo Volkswagen a través de los patrocinios o de las donaciones.

/ Los patrocinios y las donaciones deben llevarse a cabo de forma transparente y deben quedar debidamente documentados.

/ Los patrocinios y las donaciones no pueden dañar la imagen de Volkswagen Group España Distribución y el Grupo Volkswagen.

/ Los pagos no pueden realizarse a cuentas personales.

/ Toda acción debe cumplir los principios y valores de Volkswagen Group España Distribución y el Grupo Volkswagen.

/ Todo patrocinio debe perseguir una finalidad empresarial definida.

Participaciones en otras empresas

Existe **conflicto de intereses** cuando los intereses de Volkswagen Group España Distribución y el Grupo Volkswagen puedan verse comprometidos por los intereses privados de los empleados o personas vinculadas a ellos, como por ejemplo, el cónyuge o relación análoga, parientes y allegados¹².

Todos los empleados debemos informar a la compañía del desempeño de actividades complementarias y/o la tenencia de acciones o participaciones en otras empresas que puedan provocar un conflicto de intereses con Volkswagen Group España Distribución y con el Grupo Volkswagen.

10. Ver apartado 2.2 de la norma.

11. Ver apartado 3.2 de la norma.

12. Para más información, consultar la Norma GRC 02, sobre prevención de conflictos de intereses.

5

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA EVITAR PRÁCTICAS CORRUMPTAS

Sigue los siguientes principios de actuación para protegerte y proteger a la compañía y al Grupo de las sanciones a las que se ha hecho alusión en el apartado 3 de esta Guía denominado “Consecuencias de efectuar prácticas corruptas”:

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN:

- / **Principio de separación:** no se pueden aprovechar los contactos comerciales de la empresa, en beneficio propio o de terceros y en perjuicio de ésta.
- / **Principio de transparencia:** todo negocio debe llevarse a cabo de forma transparente.
- / **Principio de documentación:** los procesos deben documentarse por escrito, en particular por lo que se refiere a prestaciones y contraprestaciones, de tal forma que se asegure la trazabilidad de todas las transacciones.
- / **Principio de no efectivo/metálico:** no deben abonarse las prestaciones en metálico; los pagos deben realizarse siempre vía transferencia. Debe ponerse especial atención cuando se trate de cuentas en paraísos fiscales.



A continuación te facilitamos las reglas de oro para poder operar correctamente en tu día a día, en nombre de Volkswagen Group España Distribución:

X NO DEBES

...mezclar tus intereses privados con los intereses de Volkswagen Group España Distribución y el Grupo Volkswagen.

...realizar ni aceptar regalos monetarios.

...realizar ni aceptar obsequios si dicho acto puede generar la apariencia de que únicamente lo haces para recibir alguna cosa a cambio o conceder algo.

...entregar obsequios a cargos públicos sin haber obtenido previamente el visto bueno de Compliance.

...entregar obsequios de forma regular a la misma persona.

...realizar pagos sin haber obtenido previamente la correspondiente factura.

...aceptar comisiones por rendimiento en los contratos de prestación de servicios, consistentes en porcentajes calculados sobre la base del volumen del encargo que no prevean un techo (ver página 7, "Contratación de asesorías externas").

✓ DEBES

...actuar siempre de forma transparente.

...exigir que exista una adecuación entre la prestación y la contraprestación en una relación comercial.

...comprobar, antes de aceptar o entregar un obsequio, si éste es adecuado socialmente y obtener las autorizaciones pertinentes.

...consultar previamente siempre a Compliance en caso de duda.

...analizar, antes de tomar una decisión, si ésta es correcta: pregúntate si serías capaz de defenderla públicamente.

...verificar si la cuenta del socio comercial se encuentra en el país de su domicilio social o en el país en el que se lleva a cabo la prestación.

...documentar la relación comercial mediante contrato en el que figure de forma precisa la descripción de la prestación del servicio.

Volkswagen Group España Distribución cuenta con herramientas y procesos de prevención frente a las prácticas corruptas. Entre ellas, destacamos las siguientes:

Actividades de formación e información

La estrategia de prevención de Compliance en Volkswagen Group España Distribución incluye actividades formativas e informativas.

En lo que respecta a la prevención de la corrupción, tienes a tu disposición el **Curso online sobre prevención de conflictos de intereses y anticorrupción**, que sirve para dar respuesta, mediante ejemplos prácticos y ejercicios interactivos, a preguntas relacionadas con la corrupción.

Asimismo, el departamento de Compliance ofrece **sesiones formativas e informativas** sobre materias relacionadas con la corrupción

y los conflictos de intereses. Todas aquellas divisiones interesadas en recibir una sesión presencial de Compliance pueden solicitarlo enviando un correo electrónico a la dirección de compliance@volkswagengroup.es.

Por último, tienes a tu disposición información sobre esta materia en el Grupo de Governance, Risk & Compliance de la **intranet de Volkswagen Group España Distribución**.



Análisis de integridad de socios comerciales (o “*Business Partner Check*”)

La relación entre Volkswagen Group España Distribución y cada uno de sus socios comerciales debe estar presidida por los valores éticos de integridad, comportamiento leal, transparencia y buena fe. Para preservar estos valores y proteger nuestra reputación debemos conocer a nuestros socios comerciales y verificar su honestidad. Por ello, antes de formalizar las relaciones comerciales, Volkswagen Group España Distribución **examina a sus potenciales proveedores, distribuidores y demás socios cuidadosamente** a través de un proceso de análisis de integridad de socios comerciales, también conocido como “*Business Partner Check*”, consistente en la recopilación y gestión de determinada información relativa a cada uno

de los nuevos socios comerciales del Grupo.

De esta forma se analizan las relaciones con los potenciales socios comerciales y se detectan posibles riesgos referidos a su falta de integridad y al posible incumplimiento de la legislación vigente en materia de defensa de la competencia, de blanqueo de capitales y en relación con los delitos de corrupción. Todo ello, con la finalidad de poder afrontarlos de forma apropiada.

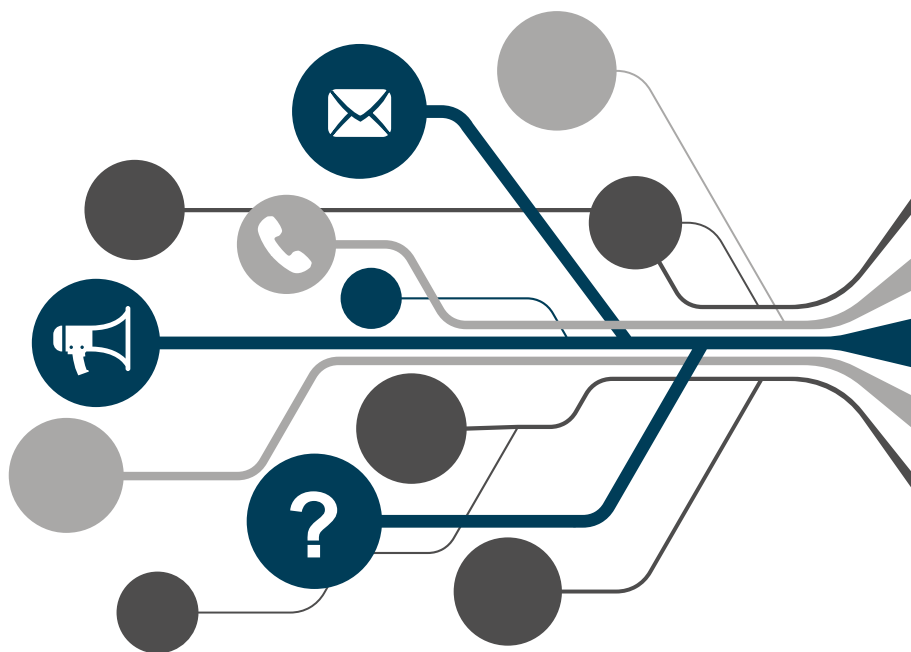
Si tienes dudas sobre el proceso de análisis de integridad de socios comerciales, por favor contacta con el [departamento de Compliance](#).



Canales de consulta

Volkswagen Group España Distribución pone a disposición de todos los empleados, socios comerciales y terceros los siguientes canales de consulta para responder a cualquier duda o inquietud relacionada con temas de corrupción:

/ **Compliance de Volkswagen Group España Distribución**, con quien se puede contactar a través del correo electrónico: ✉ compliance@volkswagengroup.es





Canales de denuncia

Volkswagen Group España Distribución también pone a disposición de todos los empleados, socios comerciales y terceros los siguientes canales de denuncia:

/ Canal de Integridad

A través del que se pueden comunicar las conductas irregulares que pudieran ser perjudiciales para los intereses Volkswagen Group España Distribución, ya sea por vulneración de las leyes, normas internas o principios generales del Código de Conducta.

Podemos acceder al sistema de denuncias a través de los siguientes medios:

✉ integridad@volkswagengroup.es

Volkswagen Group España Distribución

Parque de Negocios Mas Blau II
C/ de la Selva, 22
08820 El Prat de Llobregat – Barcelona
España

Para cualquier información sobre el funcionamiento del Canal de Integridad, se puede contactar en el teléfono gratuito **900103220**

/ EL OMBUDSMAN

Volkswagen Group España Distribución dispone de un Ombudsman (palabra sueca que significa “defensor del pueblo”) como canal de denuncia, a quien los informantes pueden remitir las denuncias. Su interlocutor es la Oficina de análisis.

El Ombudsman es un magistrado en excedencia, abogado independiente y Doctor en Derecho que ha sido designado por su amplia experiencia profesional.

Está obligado por juramento a guardar secreto profesional, mantener estrictamente en el anonimato la identidad de los informantes si así lo solicitan, y a tratar los datos proporcionados con la más estricta confidencialidad.

13. Los indicios de corrupción pueden ser transmitidos en cualquiera de los idiomas oficiales del Grupo Volkswagen: castellano, alemán, inglés, portugués, checo, chino, italiano, francés, japonés y ruso.

Los contactos de los Ombudsmen son los siguientes:

David Velázquez

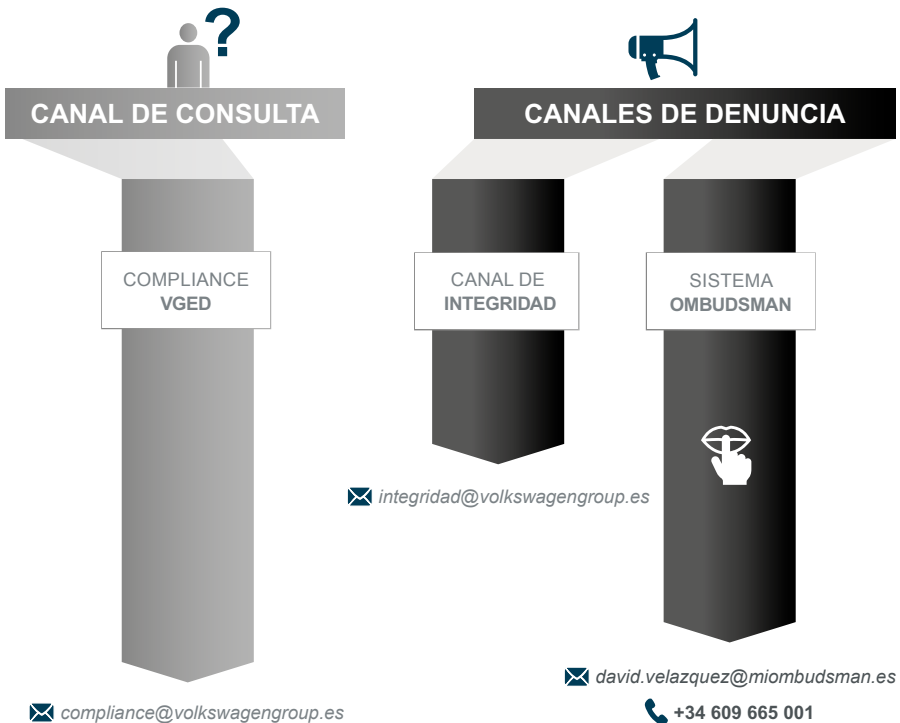
✉ david.velazquez@miombudsman.es

☎ +34609665001

Para obtener más información sobre el sistema Ombudsman, consulte la página web de Volkswagen Group España Distribución:

<http://www.volkswagengroupdistribucion.es/compania/canales-de-denuncia.php>

En caso de que tenga sospechas o indicios de corrupción, le rogamos lo denuncie de forma inmediata a través del Canal de Integridad o del Sistema Ombudsman.





PUBLICACIONES RELEVANTES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN

A nivel interno

- / Código de Conducta de Volkswagen Group España Distribución
- / Normativa Organizativa:
 - / GRC 02, sobre prevención de conflicto de intereses
 - / GRC 03, sobre regalos e invitaciones por parte de Volkswagen Group España Distribución a empleados y terceros
 - / GRC 04, Sistema de gestión de riesgos y control interno (RMS/ICS) en Volkswagen Group España Distribución
 - / GRC 05, sobre cumplimiento normativo
 - / GRC 06, Análisis de integridad de socios comerciales
 - / GRC 07, Sistema de denuncias
 - / E-GP/11.17, sobre donaciones
 - / VE 01.12, cesión a terceros de vehículos matriculados
 - / E-G/02.14, sobre patrocinios
 - / E-GF/AD 01.13, sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- / Normativa de aprovisionamiento de contratación de bienes y servicios de Volkswagen Group España Distribución
- / Acuerdo de lucha contra la corrupción, de fecha 15 de abril de 2015, alcanzado entre la Dirección y la Representación Social de Volkswagen Group España Distribución

A nivel nacional

- / Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal
- / Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- / Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
- / Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores

A nivel internacional

- / Síntesis de la legislación internacional y comunitaria de lucha contra la corrupción:
<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>
- / Decálogo de Principios de Transparencia y Prevención de la Corrupción para Empresas (Transparencia Internacional España, 2012): <http://transparencia.org.es/>

VOLKSWAGEN

GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN

Volkswagen Group España Distribución

Governance, Risk & Compliance

Parque de Negocios Mas Blau II

C/ de la Selva, 22

08820 El Prat de Llobregat - Barcelona

España

Teléfono +34 93 261 73 57

E-Mail compliance@volkswagengroup.es

Versión 10/2018